
**Resolución número 0029
del 18 de marzo de 2020**

Por la cual se revocan las Resoluciones número 021, 024 y 027 de 2020, por medio de las cuales se autorizaron comisiones de viajes al exterior, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 028 de 2020, por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, se ordena la suspensión en la atención al público en las sedes de la Comisión y se adoptan medidas adicionales para hacer frente a esta situación

EL Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, en ejercicio de la función contenida en el artículo 22 del Decreto Ley 588 del 2017 y el Reglamento Interno de Trabajo

Considerando

Que, el artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017, reviste al Secretario General de la Comisión de la Verdad, como Nominador de la Entidad, otorgándole el poder de la realización de revocatorias o modificaciones de resoluciones.

Que, mediante la Resolución 0021 del 17 de febrero de 2020, se autorizó una *“Comisión para Atender Invitaciones de Gobiernos Extranjeros o de Organismos Internacionales al Exterior”*, a la servidora Erika María Rivera Rúa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.619.185, Analista 4 perteneciente al Pleno de las Comisionadas y los Comisionados, de la Comisión de la Verdad, para participar para participar como panelista y asistente del evento denominado *“Herstories: Grassrootd Atrocity Prevention and Transitional Justice Initiatives”* (*“Historias: iniciativas de prevención de atrocidades de base y justicia transicional”*) el cual se llevará a cabo en la ciudad de New York –Estados Unidos, del 19 de marzo de 2020 al 22 de marzo de 2020, incluyendo las fechas de viaje., comisión financiada por *The International Coalition of Sites of Conscience (ICSC)*, institución de naturaleza pública.

Que, mediante la Resolución 024 del 26 de febrero de 2020, se autorizó a los servidores Alejandro Valencia Villa identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.266.560, vinculado a la Entidad, en el cargo de Comisionado, y Folco Zaffalon identificado con la Cedula de

Extranjería No. 444.275, vinculado a la Entidad, en el cargo de Analista 4 pertenecientes al Pleno de Comisionados de la Comisión de la Verdad, para participar en una serie de actividades a realizar en la ciudad de Washington – Estados Unidos del 16 de marzo de 2020 al 21 de marzo de 2020, incluidas las fechas de viaje, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH), la Agencia de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos (NSA) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), comisión financiada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Que, mediante la Resolución 027 del 03 de marzo de 2020, se autorizó a los servidores Carlos Martín Beristaín identificado con la C.E. No. 882.056 quien ostenta el cargo de Comisionado, Liliana Patricia Rincón Fonseca, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.706.479, Analista 6, de la Dirección de Conocimiento y Gladys Lorena Flórez Holguín identificada con la Cedula de Ciudadanía 25.292.933, Analista 5 de la Macroterritorial Internacional de la Comisión de la Verdad, para participar en una serie de actividades con instituciones y organizaciones que brindan acompañamiento a víctimas colombianas del conflicto en el exterior, en las ciudades de Sao Paulo y Rio Janeiro – Brasil del 19 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2020, incluidas las fechas de viaje.

Que, la Comisión de la Verdad mediante la Resolución 028 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, se ordena la suspensión en la atención al público en las sedes de la Comisión y se adoptan medidas adicionales para hacer frente a esta situación, resolvió en su *“Artículo 5 Suspender las comisiones de viajes al interior del país y al exterior, a partir de las 00:01 horas del 17 de marzo de 2020 y hasta las 00:01 horas del 13 de abril de 2020”*

Que, en atención a lo manifestado, y dado el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional se procedente realizar la revocatoria de la Resolución 0021 del 17 de febrero de 2020, Resolución 024 del 26 de febrero de 2020 y Resolución 027 del 03 de marzo de 2020, medidas que deberán ser acatadas de forma obligatoria por los colaboradores de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revóquese en su integridad, la Resolución 0021 del 17 de febrero de 2020, Resolución 024 del 26 de febrero de 2020 y Resolución 027 del 03 de marzo de 2020, en atención a las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los servidores a los cuales se les autorizó Comisiones al Exterior del país.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2020



MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Proyecto: María Fernanda León Aguilar – Área de Talento Humano
Revisó y aprobó: Alejandra Forero Quintero – Responsable del Área de Talento Humano